



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 077-2024/SG

Lima, 19 ABR. 2024

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, El Memorando N° D000065-2024-SERPAR-LIMA-SG, de fecha 18 de abril de 2024, emitido por Secretaría General, y el Informe N° D000426-2024-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 19 de abril de 2024, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 1784, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima – SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2023/CD, se designó a Don Elmer Neri Linares Solano, a partir del 28 de junio de 2023, como Secretario General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 195-2023/SG, se designó a partir del 05 de agosto de 2023, a Don Elvis Johnny Valdez Capcha en el cargo de Subgerente de Tesorería del Servicio de Parques de Lima;

Que, mediante Memorando N° D000065-2024-SERPAR-LIMA-SG, de fecha 18 de abril de 2024, la Secretaría General solicitó a la Subgerencia de Recursos Humanos disponga las acciones pertinentes a fin de realizarse la encargatura de la Subgerencia de Contabilidad al servidor Elvis Johnny Valdez Capcha, en adición a sus funciones;

Que, en atención a ello, mediante el Informe N° D000426-2024-SERPAR LIMA-SGRH, de fecha 19 de abril de 2024, la Subgerencia de Recursos Humanos indicó que es viable encargar, a la persona propuesta, las funciones como Subgerente de Contabilidad del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, en ese sentido, la encargatura o encargo de funciones, tiene su origen normativo en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Es una modalidad de desplazamiento mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al que tiene dicho servidor. Es de carácter temporal y excepcional dentro de la entidad y se formaliza con resolución del titular de la misma;



SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ES COPIA DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTELA GARDENAS PAJUELO  
SECRETARÍA GENERAL  
Reg. N° 656 Fecha 19/04/24



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



Que, mediante numeral 3.2 del Informe Técnico N° 445-2021-SERVIR-GPGSC, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, señala que *"es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad"*;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N° 1955 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, la estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el Decreto Legislativo N° 1057, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016, de fecha 19 de mayo de 2016 y con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCARGAR, a partir del 19 de abril de 2024 a Don **ELVIS JOHNNY VALDEZ CAPCHA**, las funciones de Subgerente de Contabilidad del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFIQUESE, a través de la Subgerencia de Gestión Documentaria, la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.** - PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



  
**SERPAR** Elmer Neri Linares Soiano  
Servicio de Parques de Lima Secretario General  
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
ELVIRA ESQUIVEL CADENAS PAJUELO  
PEDATARIA  
Reg. N° 656 Fecha: 15/04/24